

REFERENCIA: REVISIÓN DE INTERDICCIÓN
DEMANDANTE: DE OFICIO
INTERDICTO: FLOR MARIA GONZALEZ LÓPEZ
GUARDADORA: MARIA EVANGELINA GONZALEZ LÓPEZ
RADICACIÓN: 15299-31-84-001-2021-00071-00

INFORME SECRETARIAL: Garagoa – Boyacá dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023). En la fecha ingresa al Despacho el presente proceso con memoriales de respuesta de los hermanos de la señora FLOR MARIA GONZALEZ LÓPEZ. Lo anterior para lo que la Señora Juez se disponga a proveer.



SONIA PILAR BÁEZ FIGUEROA
Secretaria



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Garagoa, Boyacá, once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Se corre traslado del informe de valoración de apoyos, presentado dentro del radicado de la referencia, por el término de diez (10) días a los interesados.

Para acceder al documento, las partes interesadas podrán solicitarlo al correo electrónico del juzgado 01prfctogaragoa@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Como quiera que los hermanos de la señora FLOR MARIA GONZALEZ LÓPEZ, se pronunciaron frente a las inquietudes formuladas en la audiencia pasada, se convoca a las partes a la audiencia de que trata el artículo 56 de la ley 1996 de 2019, la cual se realizará el veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023) a las dos de la tarde (2:00 PM) por la plataforma LIFESIZE. Por secretaría remítanse los enlaces correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

OLGA LUCÍA GUÍO DÍAZ

Garagoa, Boyacá. El anterior auto se notifica por Estado No. 040 del doce (12) de mayo de 2023.

SONIA PILAR BÁEZ FIGUEROA
Secretaria

Firmado Por:

Olga Lucia Guio Diaz

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Garagoa - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3748aecde3cfd70c7ab90e89974545541c18f02c2e1987629ec2b4fbd0bab1e1**

Documento generado en 11/05/2023 04:05:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>